JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En este proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por CARLOS MARIO PAMPLONA GIRALDO contra GUSTAVO ADOLFO BERNAL CASTAÑO, conforme al memorial allegado en correo electrónico del 27 de noviembre de 2020, se reconoce personería como apoderado sustituto del demandante al estudiante de derecho MARÍA CRISTINA ISAZA LONDOÑO identificada con c.c 1.152.468.238.

NOTIFÍQUESE

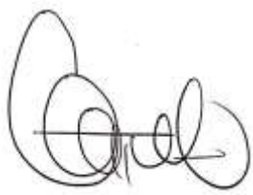

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 184, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 15 de DICIEMBRE de 2020, los cuales pueden ser consultados aquí: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home .

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

05001 41 05 004 2019 00497 00

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1da067ef278da0a922ac03f51ca13a71f2d4ac8c9e5d21fa09dd75ca83c85ba**

Documento generado en 14/12/2020 03:01:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica